



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520180026500
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: TRANSPORTES CORONELL S.A.S

En cumplimiento del artículo 68 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento al demandado de la cesión del Fondo Nacional del Garantías SA a favor de Central de Inversiones SA, lo anterior con el fin de que manifieste si acepta dicha cesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

1

Por anotación en estado	N° 31
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>24-02-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	